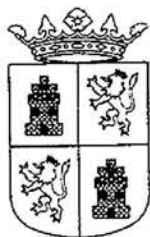


Boletín



Oficial

de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VI

30 de Julio de 1988

Núm. 52

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las Bases 4 y 5 del Concurso Fotográfico sobre Castilla y León.	1467	por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a fase en que se encuentra la concentración parcelaria en Robleda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1468
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre modificación de créditos presupuestarios.	1467	P. E. 237-II	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta escrita (P.E.)			
P. E. 258-I:		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a previsiones sobre algún tipo de instalación sanitaria en Fontiveros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1468
RETIRADA de la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a diversos extremos sobre el Museo Arqueológico Provincial de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 51 de 14 de Julio de 1988.	1467	P. E. 238-II	
Contestaciones		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a coste estimado de la homologación recogida en el Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de Mayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48 de 20 de Junio de 1988.	1469
P. E. 236-II		P. E. 239-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Mar-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tínez, relativa a previsiones sobre publicación de normativa fijando la ubicación de los Centros de Salud y Centros de Guardería en cada Zona de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48 de 20 de Junio de 1988.	1470	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1473
P. E. 242-II		P. E. 249-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a diversos extremos relacionados con la actividad turística, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1470	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a reuniones de la Comisión que gestiona los Fondos de Mejora de Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1474
P. E. 244-II		P. E. 250-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la ejecución presupuestaria de los programas de reconstrucción del viñedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1471	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a instituciones financieras que han firmado un convenio de financiación de viviendas y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1474
P. E. 245-II		P. E. 251-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a paralización de trabajos en montes de utilidad pública en la provincia de Segovia, con cargo al Fondo de mejoras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1472	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a situación del proceso de concentración parcelaria en Valdevacas de Montejo y Villaverde de Montejo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1475
P. E. 246-II		P. E. 253-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a razones de no haberse tratado la plaga "procesionaria del Pino" en la provincia de Segovia en 1987, y previsiones para el año en curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1472	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a criterios de ordenación del saneamiento ganadero obligatorio en diversos municipios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.	1475
P. E. 247-II		P. E. 257-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a criterios seguidos por la Dirección General de Montes en la contratación de veinte Ingenieros de Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48 de 20 de Junio de 1988.	1473	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a Orquesta Sinfónica de Castilla y León ciudad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 51, de 14 de Julio de 1988.	1476
P. E. 248-II		P. E. 261-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a cantidad ingresada por Entidades Locales de Segovia en el Fondo de Mejoras Forestales en 1987 y saldo a 30-4-88,		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a paralización de una entrega de material didáctico al INEF de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 51, de 14 de Julio de 1988.	1477
		P. E. 263-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández,	

	<u>Págs.</u>
relativa a gastos de la Campaña de imagen de la Junta presidida por D. José María Aznar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 51, de 14 de Julio de 1988.	1477
P. E. 264-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada	

	<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a depuración de responsabilidades por la desaparición de una lápida vadiense, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 51, de 14 de Julio de 1988.	1478
V. ORGANIZACION DE LAS CORTES	
ADJUDICACION, por el sistema de contratación directa, de diversos suministros	1479

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de Julio de 1988 acordó modificar las bases 4 y 5 del Concurso Fotográfico sobre Castilla y León, estableciendo en la base 4 un formato obligatorio de 30 x 40 cm. para la categoría de blanco y negro, y de 40 x 20 ó 18 x 24 para la categoría de color; y ampliando en la base 5 el plazo de admisión de originales que finalizará a las 15 horas del día 30 de Agosto de 1988.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Julio de 1988, ACORDO:

“Modificar el crédito del Concepto 221 “Material de oficina: ordinario no inventariable”, mediante suplemento de CINCO MILLONES CIEN MIL PESETAS // 5.100.000//, financiado con la aplicación parcial del Remanente del Ejercicio 1987.

Dicha modificación por Capítulos, Artículos y Conceptos es la siguiente:

ALTAS

CAPITULO II: GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

ARTICULO 21: MATERIAL DE OFICINA.

CAPITULO 221: “Ordinario no inventariable”

5.100.000

TOTAL ALTAS 5.100.000

BAJAS

Remanente Ejercicio 1987 5.100.000

TOTAL BAJAS 5.100.000

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita

P. E. 258-I

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de Julio de 1988, el Procurador D. Jorge V. Poliz Laguna retiró la Pregunta con respuesta escrita,

P.E. 258-I, relativa a diversos extremos sobre el Museo Arqueológico Provincial de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 51 de 14 de Julio de 1988.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Disponiendo ya de cuanta información se solicita por este GRUPO PARLAMENTARIO en la Pregunta con Respuesta Escrita P. E. 258-I, relativa a diversos extremos sobre el Museo Arqueológico Provincial de Valladolid, se solicita la RETIRADA de la misma.

En Fuensaldaña, a 19 de Julio de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge V. Póliz Laguna*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 236-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a fase en que se encuentra la concentración parcelaria en Robleda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 236-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 236-I,
FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PASCUAL
SANCHEZ IÑIGO.

¿En qué fase se encuentra la Concentración Parcelaria del Municipio de Robleda (Salamanca) y cuáles son las expectativas de su finalización?

La Concentración Parcelaria de la zona de Robleda (Salamanca) se encuentra paralizada en la fase de Bases Provisionales, habiéndose suspendido las actuaciones en Enero de 1985.

Las causas que motivaron esta paralización son las siguientes:

- a) Hay un gran número de propietarios, que por diferentes motivos, no quieren la concentración y han adoptado la postura de oposición, consistente en no declarar su propiedad.
- b) Esta mala disposición existente, impide la colaboración en los trabajos sobre todo de investigación, habiendo llegado a la conclusión de que de continuar los mismos, la bondad de aquéllos, sería dudosa, por no decir negativa.

En el tiempo transcurrido desde entonces no hay señales suficientes que permitan suponer que han cambiado sustancialmente las circunstancias que determinaron la interrupción de los trabajos. Se tiene constancia del interés, en orden a la reanudación de los mismos, manifestado recientemente por un grupo de propietarios de la zona, en contactos llevados a cabo por funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias de Salamanca y por el Servicio de Ordenación de Explotaciones de la Dirección General de Reforma Agraria. No obstante, al menos por el momento, no parecen existir suficientes garantías de que la situación haya cambiado hasta el punto de permitir esta reanudación.

No obstante y aunque el futuro inmediato es impredecible, la Administración está abierta a cualquier actuación o iniciativa que pudiera presentarse y que contribuyera a romper el "impasse" producido en la concentración de Robleda.

Valladolid, 6 de Julio de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 237-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a previsiones sobre algún tipo de instalación sanitaria en Fontiveros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P. E. 237-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, PROCURADOR DEL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACION CON LA UBICACION EN LA LOCALIDAD DE FONTIVEROS, DE ALGUN TIPO DE INSTALACION SANITARIA.

INTRODUCCION:

La Orden de 2 de Abril de 1987, de la Consejería de Bienestar Social, recogió el Proyecto de Decreto por el que se establecía la delimitación territorial de las Zonas Básicas de Salud y en este proyecto ya se contemplaba, para la provincia de Avila, la Zona Básica de Salud de "Moraña Sur", que comprende entre otros, a los Municipios de Crespos, Fontiveros y San Pedro del Arroyo.

En los plazos reglamentarios, se produjeron alegaciones por parte del Médico Titular de Fontiveros, solicitando el Centro de Salud en esta localidad y el Ayuntamiento de Fuente el Sauz en sentido parecido; a estas alegaciones se les dió contestación en el sentido de que no planteaban nada en contra de la delimitación territorial de la Zona Básica de Salud y el Decreto 32/1988, recogió la delimitación tal como se preveía en el proyecto, por lo que se creó la Zona Básica de Salud de "Moraña Sur", sin especificar la cabecera.

La Zona Básica citada tiene una población de 7.280 habitantes y 35 municipios comprendidos en su territorio. Es una Zona con escasa población, en relación a la extensión superficial.

Debería su Señoría explicar cuál es la inquietud de los Municipios que cita su pregunta, puesto que hasta ahora solamente se han producido las alegaciones mencionadas más arriba y una más fuera de plazo, del Ayuntamiento de Crespos, solicitando se construya en su municipio el Centro de Salud, pero no cuestionando los límites de la Zona.

Actualmente se tiene ya decidido la construcción de un Centro de Salud en San Pedro del Arroyo cuyo proyecto arquitectónico está ya terminado.

Efectivamente el Ayuntamiento de Fontiveros y localidades cercanas tienen la inquietud de conservar el Servicio Sanitario, centralizado en esa localidad y actualmente tienen autorizadas guardias en su localidad un grupo de 7 Médicos y 3 ATS/DUE (turnos de 1 Médico y 1 ATS).

Dentro de la misma Zona, existe otro grupo de guardias centralizado en San Pedro del Arroyo constituido por 7 Médicos (turnos de 1 Médico).

El Ayuntamiento de Crespos igualmente ha elevado propuesta para que el Centro de Salud sea ubicado en su Municipio.

RESPUESTA:

A su pregunta sobre si se tiene prevista alguna instalación sanitaria en Fontiveros, puedo contestarle en el sentido de que, con los datos que se poseen en este momento y la propuesta de los Servicios Territoriales, y pendiente de un más profundo estudio de la situación, por el momento esta Zona Básica no será modificada en su delimitación, si bien hasta que no se tome la decisión definitiva, coexistirán dos Centros de Guardias, uno en Fontiveros y otro en el Centro de Salud de San Pedro del Arroyo.

La instalación sanitaria que corresponda a Fontiveros, una vez tomada en firme la decisión, se incluirá en próximos presupuestos teniendo en cuenta las prioridades que es necesario establecer.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 238-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a coste estimado de la homologación recogida en el Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de Mayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 238-II

En contestación a la Pregunta con respuesta escrita (Ref. P. E. 238-I), formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ relativa a los siguientes extremos:

- Coste estimado de la homologación del personal de la extinta AISNA transferido por Real Decreto 555/1987.
- Si se considera concluida la homologación del citado personal con la Resolución de 26 de Abril, de la Secretaría General de esta Consejería (Boletín Oficial de 4 de Mayo).

Al respecto he de significar lo siguiente:

Como se puede observar por el propio contenido de la Resolución, los puestos de trabajo de todo el personal funcionario que presta servicios Hospitalarios han sido clasificados en cuanto al nivel de complemento de destino, de forma congruente con el que se deriva de la propia estructura y la configuración no sólo de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, sino también de la Junta de Castilla y León en su conjunto y todo ello sin perder de vista el sistema retributivo del personal estatutario al Servicio del INSALUD.

Por cuanto antecede, procede informar que la homologación retributiva del personal citado queda concluida; no obstante, se está en fase de negociación con la Mesa Sectorial de Sanitarios analizando la posibilidad de implantar los complementos de Atención continuada en lo que se refiere fundamentalmente a Guardias Médicas y nocturnidad del personal de Enfermería —con perspectivas optimistas de alcanzar un acuerdo satisfactorio—.

Por último, se significa que el montante económico a

que asciende la aplicación de la Resolución de 26 de abril de la Secretaría General citada es de 50.689.464,— Pts. en cuanto a retribuciones complementarias y de 14.943.254,— Pts. de incremento de cotización por cuota patronal a la Seguridad Social, lo que supone un coste total de 65.632.718,— Pts.

Es cuanto procede informar sobre el asunto referenciado.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 239-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre publicación de normativa fijando la ubicación de los Centros de Salud y Centros de Guardia en cada Zona de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 239-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A LA PUBLICACION DE LA NORMA QUE FIJE LA UBICACION DE LOS CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE GUARDIA EN CADA ZONA DE SALUD.

El Decreto 32/88 establece la delimitación territorial de las zonas Básicas de Salud en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con los criterios señalados en el Real Decreto 137/84.

Esta Zonificación sanitaria contempla la creación de 231 zonas básicas, de las cuales 65 son urbanas, 13 semiurbanas y 153 rurales.

Con ello estimamos que se ha dado un paso muy importante, puesto que se dispone ya del marco geográfico necesario, para establecer criterios racionales de planificación orgánica y funcional de las zonas básicas de salud en las nueve provincias de la comunidad.

Para disponer de la norma que fije la ubicación de los Centros de Salud y Centros de Guardia, por los que su señoría se interesa, es preciso señalar previamente de manera oficial la cabecera de cada zona básica de salud, tal como indica el punto 3 del Real Decreto 137/84, puesto que es en el Municipio cabecera, donde debe ubicarse el Centro de Salud.

Numerosas zonas Básicas de Salud, ya vienen funcionando con Equipo de Atención Primaria integrado y otros muchos de tipo funcional prestan Atención Continuada, contando en ambos casos con un centro de salud, por haber encontrado fácilmente la ubicación correcta del mismo.

A su pregunta sobre si se tiene prevista la publicación de la norma que fije la ubicación de los centros de salud y de guardias, en las zonas básicas de salud, puedo responderle que tenemos muy adelantada la confección de esta norma referida a fijar el Municipio de cabecera de la zona de salud, que será donde se localice el Centro de Salud. Esta norma será de desarrollo del Decreto 32/88.

No se prevé una norma general que determine la ubicación de los Centros de guardia, puesto que estos en la gran mayoría de los casos coinciden con el centro de salud, y sólo excepcionalmente, se autorizarán más de un centro de atención continuada en una misma zona. En este caso de excepcionalidad concreta, se determinaría la localización del centro de guardias médicas correspondiente.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 242-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a diversos extremos relacionados con la actividad turística, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P. E. 242-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JULIAN ALTABLE VICARIO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURISTICA.

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Turismo, encargó, tras el correspondiente expediente de contratación, a la empresa Turistudio la elaboración de un estudio sobre la tipología del turismo en Castilla y León, su infraestructura y las dimensiones económicas que llevan consigo.

Pese a lo extenso del estudio-informe y a la gran aportación de datos, la mayoría de los componentes económicos hacen referencia al ejercicio de 1985, último sobre el que existe cierto grado de fiabilidad en las estadísticas y fuentes de datos, basados fundamentalmente en los datos

aportados por el Centro de Estudios del Banco de Bilbao y por la Secretaría de Estado para el Turismo. Exiten, no obstante, datos actualizados al ejercicio de 1987. Sin embargo se prescindir de ellos para que los diferentes ratios tengan el mismo punto de referencia.

Hechas estas puntualizaciones, se aportan los datos siguientes con sus correspondientes porcentajes:

1. El sector turístico participa en el P.I.B. al costo de los factores y siempre partiendo de precios corrientes con el 5,11% del total después de alcanzar la cifra de 85.929 millones de pesetas.

2. El sector genera 49.000 puestos de trabajo, de los que lo son directos 31.000 e indirectos 18.000. La cifra se refiere a los empleos activos ocupados durante todo el año y con remuneración íntegra. Supone el 6,1 de la población ocupada regional.

3. El Valor Añadido Bruto del sector de hostelería asciende a 59.100 millones de pesetas, lo que supone el 3,51%. De ellos 17.700 millones corresponden a la hostelería turística y el resto a la hostelería no turística.

4. El consumo en la hostelería turística alcanza la cifra de 31.100 millones de pesetas, lo que supone el 34%, toda vez que el consumo turístico directo llega a alcanzar la cifra de 91.500 millones de pesetas. Hay, por tanto, un importante consumo turístico no hostelero de 60.400 millones de pesetas.

5. La producción turística total alcanza la cifra de 151.000 millones de pesetas, de los que, como se ha dicho, 91.500 millones lo son directos y 59.400 millones lo son indirectos.

6. El V.A.B. turístico regional es de 85.900 millones de pesetas, lo que supone el 57%.

7. Estas magnitudes participan con el 5,11% en el P.I.B. de la Comunidad Autónoma que, a su vez, participa del 6,03% del P.I.B. Nacional.

8. La producción turística regional participa del 3,18% del V.A.B. turístico nacional, es decir, del 0,30% del P.I.B. nacional.

Valladolid, 8 de Julio de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 244-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la ejecución presupuestaria de los programas de reestructuración del viñedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 244-II

PREGUNTA P.E. 244-I QUE FORMULA EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ

¿Cuál ha sido el cierre presupuestario de esta línea?

En el caso de existir sobrantes presupuestarios, ¿se han tramitado todos los expedientes pendientes?

Dado el interés de estos programas ¿tiene la Consejería alguna iniciativa propia para desarrollarlos?

El cierre presupuestario se refleja detalladamente en el documento que se adjunta y que puede resumirse:

Inversión aprobada	172.561.835,- pts.
Subvención aprobada	31.990.357,- pts.
Pendiente de falta de normativa legal:	
Inversión	116.702.448,- pts.
Subvención	31.184.116,- pts.

Los expedientes que se encuentran pendientes de tramitación, fueron todos ellos presentados en el año 1988, motivo por el cual no han podido cursarse ya que la prórroga acordada con el M.A.P.A., alcanzaba solamente durante el año 1987.

La Consejería de Agricultura está en contacto con la Dirección General de la Producción Agraria del M.A.P.A., con el fin de establecer una nueva normativa que sirva para ayudar a la reestructuración del sector. Esta posible normativa tiene que ser autorizada por la C.E.E., por lo que está fuera de nuestras posibilidades dar una contestación concreta a este tema.

Valladolid, 6 de Julio de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

RESUMEN SITUACION ACTUAL PROGRAMA REESTRUCTURACION INDIVIDUAL DEL VIÑEDO EN CASTILLA Y LEON.

EXPEDIENTES PRESENTADOS

N.º	140
Inversión	287.613.446 Pts.
Subvención	45.600.712 Pts.

EXPEDIENTES APROBADOS

N.º	82
Inversión	172.561.885 Pts.
Subvención	31.990.357 Pts.
Inversión ejecutada	135.902.459 Pts.
Subvención pagada	15.451.687 Pts.

EXPEDIENTES PENDIENTES

N.º	9
Inversión	30.209.376 Pts.
Subvención	6.656.494 Pts.

EXPEDIENTES PENDIENTES

N.º	49
Inversión	116.702.448 Pts.
Subvención	31.184.116 Pts.

Algunas matizaciones al resumen que se adjunta:

- 1.º El total de inversión y subvención solicitada, no coincide necesariamente con la aprobada posteriormente, por lo que la suma de los tres apartados últimos del resumen, no coincide con el apartado primero.
- 2.º Los expedientes Denegados, se deben a diversas causas, pero en la mayoría son solicitudes que después se acogieran a Operaciones Colectivas de Reestructuración.
3. Los expedientes pendientes, son aquellos que estando la documentación completa en su mayoría y en algunos casos a falta de aclarar algún punto del expediente, se encuentran retenidos en esta Dirección General, por falta de normativa legal para poder dar curso a los mismos.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 245-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Isaias Herrero Sanz, relativa a paralización de trabajos en montes de utilidad pública en la provincia de Segovia, con cargo al Fondo de mejoras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 245-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 245-I,

FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ISAIAS HERRERO SANZ.

¿Qué motivos y razones técnicas, bajo el punto de vista del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, existe para haber paralizado los trabajos en los montes de utilidad pública que se realizaban con el Fondo de Mejoras en la provincia de Segovia?

No se han paralizado los trabajos en los montes de U. P. propiedad de las Entidades Locales de la Provincia de Segovia durante el presente año. Las inversiones realizadas desde el 1 de Enero al 30 de Abril del presente año han ascendido a 19.379.599 pts. frente a 13.415.338 ptas. invertidas en el mismo período del año 1987.

Los salarios abonados representan el 60% de dicha cantidad.

Valladolid, 6 de Julio de 1988.

EL CONSEJERO

Fernando Zamácola Garrido

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 246-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Isaias Herrero Sanz, relativa a razones de no haberse tratado la plaga "procesionaria del pino" en la provincia de Segovia en 1987, y previsiones para el año en curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 246-II

PREGUNTA P. E. 246-I QUE FORMULA EL SR. PROCURADOR D. ISAIAS HERRERO SANZ

¿Qué razones puede alegar el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para no haberse hecho el tratamiento debido en otoño del 87 y qué medidas piensa tomar para el año en curso? ¿Ha. que se piensa tratar, presupuesto para las mismas, todo ello referido a la provincia de Segovia?

En la campaña llevada a cabo en 1987, se trataron en Segovia 3.800 Has. en el control de la Procesionaria del Pino, cifra ésta coincidente con las previsiones establecidas por las Secciones de Agricultura y de Montes de la citada provincia.

La dinámica de poblaciones, en cuanto a artrópodos se refiere, está estrechamente correlacionada con la climatología, aumentando o descendiendo en función de que las

condiciones sean adversas o favorables, existiendo mecanismos de defensa y de previsión, tal es el caso de la "diapausa", que aseguran la supervivencia de la especie, cuando las condiciones sean desfavorables.

Las suaves temperaturas del pasado otoño e invierno, han desbloqueado la diapausa, y por consiguiente una reinfestación masiva en numerosos montes de la Comunidad y en especial de la provincia de Segovia.

En consecuencia y para paliar los efectos defoliadores de la procesionaria, está previsto tratar, por medios aéreos, 10.200 Has. con productos inhibidores del mecanismo de la quitina, productos éstos sumamente ecológicos lo que supone una inversión de 22.623.393,— pts.

Valladolid, 6 de Julio de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 247-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a criterios seguidos por la Dirección General de Montes en la contratación de veinte Ingenieros de Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 247-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 247-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ISAIAS HERRERO SANZ.

¿Qué criterios se han seguido para la contratación de 20 Ingenieros de Montes por parte de la Dirección General de Montes de la Consejería de Agricultura y no algunos otros titulados que hubieran formado auténticos equipos de trabajo?.

¿Y con cargo a qué concepto presupuestario se les está pagando?.

La contratación de 20 Ingenieros de Montes se ha realizado a fin de llevar a efecto dos trabajos diferenciados:

—Un estudio sobre "Plan de Zonas de Acción Repobladora en la Comunidad de Castilla y León".

y otro sobre

—"Estudio de Subprograma-1: Residuos Forestales/ Programa núm. 1 Recursos del Plan de Investigación Energética de Productos de la Madera (PIEDMA)".

El primero se inició en Octubre de 1986 y dadas sus

características aún se está trabajando en él, el segundo, en Septiembre del pasado año 1987.

El criterio seguido en la contratación de estos profesionales ha sido el de entender que eran los Técnicos con preparación académica, teóricamente más idóneos, por la materia de los trabajos encomendados.

En cuanto a los conceptos presupuestarios que financian estos gastos, son los siguientes: Propuesta núm. 13 de Servicios Centrales del año 1986, aprobada por el Sr. Consejero en fecha 23.10.86, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 03.05.035.619/0. Propuesta núm. 55 del año 1987 aprobada en fecha 1.11.87 con cargo a la Aplicación Presupuestaria 03.05.035.6G7. Propuesta núm. 45 del año 1987 aprobada en fecha 17.9.87, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 03.05.035.687.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 248-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a cantidad ingresada por Entidades Locales de Segovia en el Fondo de Mejoras Forestales en 1987 y saldo a 30-4-88, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 248-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 248-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ISAIAS HERRERO SANZ.

¿Cuál es la cantidad en pesetas correspondiente e ingresada en el año 1987 por el Fondo de Mejoras Forestales de los montes de utilidad pública de las Entidades Locales de la provincia de Segovia? ¿Cuál es el saldo al 30 de abril de 1988?

1. La cantidad ingresada en el Fondo de Mejoras en 1987 fue de 91.633.457 pts.

2. El saldo al 30 de Abril de 1988 era de 155.465.663 pts.

Valladolid, 6 de Julio de 1988.

EL CONSEJERO

Fernando Zamácola Garrido

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 249-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a reuniones de la Comisión que gestiona los Fondos de Mejora de Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 249-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 249-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ISAIAS HERRERO SANZ.

¿En qué fecha del 87 o principios del 88 ha tenido lugar la reunión o reuniones relacionadas con el cierre del ejercicio del Fondo de Mejoras del Monte?

¿Se ha reunido la Comisión que gestiona los Fondos de Mejora del Monte y se ha presentado por parte de los técnicos de la Consejería de Agricultura en Segovia la programación de inversiones para el año 88 a los miembros de dicha Comisión?

1.º No se ha reunido la Comisión Provincial de Montes para tal fin, al no haberse constituido aún la nueva Comisión, cuyo Decreto se ha enviado para su aprobación a la Junta de Consejeros.

2.º La programación de inversiones para 1988 se ha confeccionado por los Técnicos de la Sección de Montes, pero no se ha presentado a la Comisión Provincial, se espera en breve la oportuna reunión al respecto.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fernando Zamácola Garrido

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 250-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a instituciones financieras que han firmado un convenio de financiación de viviendas y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P. E. 250-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE HAN FIRMADO UN CONVENIO DE FINANCIACION DE VIVIENDAS Y OTROS EXTREMOS.

La postura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de no firmar los correspondientes Convenios que se contemplan en la disposición adicional novena del Real Decreto de 4 de Diciembre de 1987, siendo deseo de la Junta de Castilla y León la firma del Convenio en los mismos términos que se ha hecho con las demás Comunidades Autónomas, ha obligado, a las Consejerías de Fomento y de Economía y Hacienda, a la firma de un Convenio de financiación de viviendas con las siguientes entidades Financieras:

— Caja de Ahorros de Avila	1.700 millones
— Caja Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Obrero de Burgos	2.000 millones
— Caja de Ahorros Municipal Burgos	2.500 millones
— Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León	4.000 millones
— Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia	400 millones
— Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca	5.000 millones
— Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	1.200 millones
— Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Soria	1.200 millones
— Caja de Ahorros Popular de Valladolid	1.000 millones
— Caja de Ahorros Provincial de Valladolid	1.200 millones
— Caja de Ahorros Provincial de Zamora	1.700 millones
— Caja Postal	500 millones
TOTAL	22.400 millones

Las cuantías económicas que debe aportar la Junta de Castilla y León, como consecuencia de la negativa del Ministerio a firmar el correspondiente Convenio, para financiar la subsidiación y subvenciones a la construcción y adquisición de viviendas de protección oficial, promoción privada y de rehabilitación, y con ello no perjudicar a los ciudadanos de Castilla y León, se desglosan como sigue:

Viviendas de Protección Privada. 3.000 viviendas:

- Subsidiación: 456.075.000 ptas.
- Subvención: 810.750.000 ptas.

Viviendas de Protección Oficial. Régimen Especial. 400 viviendas:

— Subsidiación: 157.500.000 ptas.

— Subvención: 148.500.000 ptas.

Rehabilitación privada:

— Subsidiación: 206.740.000 ptas.

— Subvención: 187.500.000 ptas.

TOTAL 1.967.065.000 ptas.

Esta evaluación económica correspondería al primer año, teniendo un arrastre, durante los 17 años siguientes de unos 9.427.000.000 ptas.

Para el ejercicio de 1988 no está prevista, en principio, partida presupuestaria a la que imputar la subvención de intereses ni las subvenciones personales, por ello esta Consejería recoge, en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de Junio de 1988 sobre Medidas de Financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, que el abono de las ayudas concedidas en el presente año, se harán efectivas a partir del 1.º de Enero de 1989.

Valladolid, 8 de Julio de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 251-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a situación del proceso de concentración parcelaria en Valdevacas de Montejo y Villaverde de Montejo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P. E. 251-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P. E. 251-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

1.º ¿En qué situación Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes se encuentra la Concentración Parcelaria de los pueblos segovianos Valdevacas de Montejo y Villaverde de Montejo?

En la previsión correspondiente al año en curso se contempla, para ambas zonas, la redacción del Proyecto Modificado a finales del ejercicio.

2. ¿En qué año dieron comienzo los primeros trabajos de investigación de la propiedad y qué año agrícola cree que podrán sembrar en las nuevas parcelas?

Se iniciaron a finales de 1982.

Sobre la siembra podría tener lugar en otoño de 1989 o en primavera de 1990.

Valladolid, 6 de Julio de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 253-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a criterios de ordenación del saneamiento ganadero obligatorio en diversos municipios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 48, de 20 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P. E. 253-II

PREGUNTA P. E. 253-I QUE FORMULA EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ

¿Cuáles son los criterios que han llevado a la Junta de Castilla y León a ordenar el saneamiento ganadero obligatorio en un número tan dispar de municipios de las provincias de Castilla y León?

¿Por qué en la provincia de León sólo se ha declarado obligatorio el saneamiento ganadero en 4 municipios?

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 8 de abril de 1987 (B.O.C. y L. de 27 de abril) estableció, por vez primera en nuestra Comunidad Autónoma, la obligatoriedad de realizar las Campañas de Saneamiento Ganadero para la erradicación de la tuberculosis, brucelosis y leucosis en el ganado vacuno de una serie de municipios y localidades pertenecientes a las provincias de Avila, Burgos, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora.

Tal y como se indicaba en el preámbulo de la referida disposición las razones que motivan su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León son de diversa índole, entre las que cabe mencionar, por su especial significación e importancia, la necesidad de hacer frente a la problemática sanitaria que se generaba en algunas áreas geográficas de nuestra Comunidad, en las que, estando la mayoría

de los ganaderos con sus explotaciones saneadas o en fase de saneamiento, las reticencias y continuas negativas de unos pocos podían dar al traste con la importante labor realizada, poniendo en serio peligro la consecución de los objetivos de estas Campañas, e impidiendo que se fuesen completando municipios y comarcas saneadas.

Posteriormente, la Orden de 27 de mayo de 1987 (BOC y L. de 4 de junio) amplió la obligatoriedad de las Campañas a nuevos municipios de las provincias de Soria y Palencia; y ya en el año 1988, la Orden de 15 de marzo (BOC y L. de 29 del mismo mes), relaciona en su anexo único los municipios y localidades de las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma en los que se declara obligatoria la realización de las Campañas de Saneamiento para la erradicación de las citadas enfermedades en el ganado vacuno.

Hasta aquí la cronología de las disposiciones oficiales publicadas por la Junta de Castilla y León en las que se ordena, con carácter obligatorio, la realización de las Campañas de Saneamiento Ganadero en áreas concretas de la Comunidad.

La delimitación de estas áreas se realiza en función de varios factores:

La propuesta razonada de los responsables de las Campañas de Saneamiento Ganadero en cada provincia (Jefes de las Secciones de Ganadería).

A este respecto se celebran a primeros de año una serie de reuniones con los responsables de las Secciones de Ganadería de las nueve provincias de la Comunidad, en las que, además de hacerse un balance sobre el desarrollo de la línea de actuación a lo largo del anterior ejercicio, se procede a la planificación de la próxima Campaña y al establecimiento de los objetivos a alcanzar en el contexto de la misma para cada provincia. Teniéndose en cuenta:

La dotación presupuestaria existente para el capítulo de indemnizaciones por sacrificio de reses reaccionantes positivas a las diferentes pruebas diagnosticadas de las enfermedades incluídas en las Campañas de Saneamiento Ganadero.

La disponibilidad de medios técnicos (humanos y materiales) en cada uno de los Servicios Territoriales de la Consejería (Secciones de Ganadería).

Dado que la provincia de León cuenta con una larga tradición en materia de Saneamiento Ganadero, lo que supone la aceptación prácticamente generalizada del mismo en las zonas tradicionalmente ganaderas de la provincia, junto con el refuerzo que representa para el éxito de las Campañas la valiosa ayuda que viene prestando la Excm. Diputación Provincial (existe, como sabe su Señoría, un Convenio suscrito entre la mencionada Entidad y la Junta de Castilla y León para estos fines), hasta la fecha no se ha considerado necesario incluir más que los cuatro Municipios que figuran en la Orden de este año, como zonas obligatorias de Saneamiento.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 257-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a Orquesta Sinfónica de Castilla y León-Ciudad Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, N.º 51, de 14 de Julio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P. E. 257-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE V. POLIZ LAGUNA, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE LA "ORQUESTA SINFONICA CIUDAD DE VALLADOLID".

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, se encuentra realizando negociaciones con el Ayuntamiento de Valladolid para la transformación de la "Orquesta Sinfónica Ciudad de Valladolid", de carácter municipal, en la "Orquesta Sinfónica de Castilla y León-Ciudad de Valladolid", de carácter regional, por entender ambas Administraciones que ésta es la única operación que puede garantizar la supervivencia de la orquesta. Para ello se encuentra en fase de estudio la búsqueda de aquella fórmula jurídica que mejor pueda adaptarse a su futuro funcionamiento. Dicha fórmula permitirá la participación en su mantenimiento y disfrute, de todos aquellos Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones de la Comunidad que así lo estimen conveniente.

Una vez elegida la fórmula jurídica y elaborado un borrador de estatutos se ofrecerá a las citadas Entidades Locales su participación. Se espera una próxima finalización del estudio, condición indispensable para poder comenzar las negociaciones y ofertas.

La solución no es fácil. Una orquesta de estas características necesita para su mantenimiento presupuestos anuales superiores a los 250 millones de pesetas, que no son alcanzables con las únicas aportaciones de la Junta y el Ayuntamiento de Valladolid. La única solución que se estima como válida es el ofrecimiento a Entidades Locales de la Comunidad que puedan crear sus programaciones musicales colaborando en el mantenimiento, dada la dificultad existente en encontrar un patrocinador privado,

y la falta de ayudas de la Administración Central para las orquestas regionales.

En Valladolid, a 28 de Junio de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 261-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a paralización de una entrega de material didáctico al INEF de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, N.º 51, de 14 de Julio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 261-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, P. E. 261-I, relativa a paralización en la entrega de material didáctico al INEF de León.

Esta Consejería estimó conveniente que el INEF de León comenzase a funcionar en el Curso 1987/1988 pese a todos los inconvenientes que ello planteaba por las imprevisiones existentes al respecto.

Como consecuencia, el equipo docente del INEF, incorporado en Octubre no pudo hacer sus previsiones de dotación antes del mes de Diciembre, lo que motivó que los expedientes de contratación se tramitaran con los créditos incorporados del ejercicio presupuestario de 1987; incorporación ésta que fue aprobada, tras los trámites legales establecidos, el 13 de Abril del presente año.

En el momento actual las dotaciones solicitadas están adjudicadas a los respectivos suministradores y únicamente pendientes de materializar el suministro.

Las peticiones de dotación solicitadas a finales de este Curso ya están en estos momentos en fase de Concurso para su adjudicación.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 263-II, a la Pregunta formulada por D. Luis

Aznar Fernández, relativa a gastos de la Campaña de imagen de la Junta presidida por D. José María Aznar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes n.º 51 de 14 de Julio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 263-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL PROCURADOR D. LUIS AZNAR PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PREGUNTA Ref. 263-I

¿Qué cantidad se ha empleado, en qué conceptos, con qué criterios y con cargo a qué partidas presupuestarias se ha realizado el gasto a que nos venimos refiriendo desde el comienzo de la legislatura hasta el momento actual?

¿En qué medios de comunicación?

RESPUESTA

Antes de nada hay que apuntar que desde esta Junta de Castilla y León no se ha encargado ni pagado ninguno de los reportajes que han aparecido en revistas nacionales, sino que ha salido la iniciativa de las mismas con motivo de algún tema candente de actualidad. La Junta de Castilla y León sólo ha incluido publicidad institucional cuando se realizaban artículos que se referían a temas de la Comunidad en general o algún sector determinado como pueden ser los temas de agricultura.

Las cantidades que se han empleado hasta la actualidad con cargo a los presupuestos para 1988 han sido los siguientes:

— Revista "Agricultura Familiar" que publica la Unión de Campesinos de Castilla y León, que sale una vez al mes, hasta la actualidad se han gastado 470.400 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.002.609.0

— Revista "Infortursa" es una revista dedicada al Turismo y con motivo de la Feria de Turismo que se celebró en Madrid en el mes de marzo, se insertó publicidad institucional de Castilla y León por un importe de 381.024.— pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.002.264.0

— Revista "Expansión" se insertó una publicidad de "Rompiendo Moldes" para los días 1 y 8 de marzo por un importe de 296.800 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.002.264.0

— Periódico "El Norte de Castilla" tenemos contratado con este periódico un suplemento agrícola con información para los agricultores que se reparte gratuitamente entre los

de la Región y que se publica los viernes junto con el periódico hasta la actualidad se ha gastado la cantidad de 7.200.000 pesetas con cargo a la aplicación 01.01.002.609.0

— Revista "Educación Ambiental" en la cual se incluyen temas sobre el medio ambiente en Castilla y León así como el anuncio de congresos y reuniones para tratar de estos temas y se distribuyen gratuitamente entre los principales ayuntamientos y profesionales en la industria, esta revista sale trimestralmente y se ha gastado la cantidad de 200.000 pesetas con cargo a la aplicación 01.01.002.609

— Periódico "Diario de León" se suscribió un convenio entre la Junta de Castilla y León, la Universidad de León, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y el Diario de León para editar 24 fascículos dominicales sobre temas de los recursos de la provincia de León por un importe total de 1.427.037 pesetas con cargo a la aplicación 01.01.002.609.0

— Periódico "La Crónica de León" se contrató con dicho periódico la adquisición de 3.000 ejemplares semanales con un suplemento especial dedicado al turismo en Castilla y León que se distribuyen gratuitamente entre patronatos de turismo, entidades privadas, particulares, etc. se ha gastado la cantidad de 2.400.000 pts. con cargo a la aplicación 01.01.002.609.0

— Revista "El Sereno" publicidad anunciando la Semana Santa de Castilla y León por un importe de 75.000 pesetas con cargo a la aplicación 01.01.002.609.0

— Anuario de "Item Press" publicidad institucional por un importe de 72.800 pesetas con cargo a la aplicación 01.01.002.609.0

— Periódico "Diario de Cataluña" publicidad institucional de la Junta de Castilla y León en dicho periódico con motivo del Mil Lenari de Catalunya en la cual participan con publicidad todas las Comunidades Autónomas, por un importe de 124.320 pesetas con cargo a la aplicación 01.01.002.609.

— Revista "Suplemento Semanal" que se distribuye junto con muchos periódicos los domingos y el 15 de mayo dicha revista iba a realizar un especial sobre Castilla y León, se creyó conveniente insertar publicidad institucional de la Junta de Castilla y León por un importe de 1.400.000 pesetas con cargo a la aplicación 01.01.002.609.0

— Revista Educación Ambiental, publicidad institucional en la contraportada de dicha revista por un importe de 100.000 pesetas con cargo a la aplicación 01.01.002.609.0

— Periódico "Expansión" publicidad institucional se insertó con motivo de un especial que realizaban con temas sobre Castilla y León por un importe de 280.000 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.002.609.0

— Periódico Daily News, se insertó publicidad institucional en un especial que iban a dedicar a España por

un importe dicha publicidad de 38700 USS, con cargo a la aplicación 01.01.002.609.0

— Revista de información agraria editada por Jóvenes Agricultores y Ufade de Castilla y León se ha insertado publicidad para las revistas que editan a nivel regional así como para cada alguna de las provincias de nuestra Comunidad, por un importe ha sido dicha publicidad institucional de 644.000 pesetas con cargo a la aplicación 01.01.002.609.0

Valladolid, 19 de Julio de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 264-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a depuración de responsabilidades por la desaparición de una lápida vadiniense, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, N.º 51, de 14 de Julio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
P.A. EL VICEPRESIDENTE I.º

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P. E. 264-II

RESPUESTA A LA P. E. 264-I FORMULADA POR D. LUIS AZNAR FERNANDEZ RELATIVA A LA DEPURACION DE RESPONSABILIDADES POR LA DESAPARICION DE UNA LAPIDA VADINIENSE.

1. La Junta de Castilla y León, a través de la Delegación Territorial Unica de León, al conocer la desaparición de la lápida, presentó la correspondiente denuncia ante el Gobierno Civil de León con fecha 18 de mayo pasado.
2. Al estar el asunto en manos del juez de Instrucción de Cistierna, se está a expensas de su decisión previamente al planteamiento de algún tipo de sanción por la vía administrativa. Se tendrán en cuenta, igualmente, en este tema, las sugerencias que formule la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de León.
3. La lápida en cuestión se encuentra depositada actualmente en las dependencias municipales de Riaño, a disposición del Juez de Instrucción de Cistierna, por entrega voluntaria de la persona que la tenía en su poder.

El Alcalde de Riaño, con fecha 5 de junio de 1988, se ha dirigido a la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de León, solicitando el depósito de la lápida vadiense en el Ayuntamiento de Riaño, responsabilizándose de su custodia.

El criterio de la Consejería de Cultura y Bienestar Social es, en cualquier caso, adscribir la lápida a los fondos del Museo Arqueológico Provincial de León, por ser el más acorde con la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español.

No obstante, de existir un interés real por parte de la Corporación Municipal en que la lápida permaneciera en Riaño, podría considerarse la posibilidad de que ésta quedase depositada de manera provisional en dicha localidad, siempre que se expusiese con las debidas garantías de conservación y hasta tanto no fuese necesaria su presencia en el Museo Arqueológico Provincial de León para su exhibición permanente o en exposiciones temporales, o existiese cualquier otro motivo razonable que hiciese aconsejable el levantamiento del depósito.

Valladolid, 15 de Julio de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

PRESIDENCIA

Por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de Julio de 1988, se elevan a defi-

nitivas las Propuestas de la Mesa de Contratación por las que se adjudican, por el sistema de contratación directa, los siguientes suministros a favor de las empresas que se indican:

—SEAT, Valladolid Motor S.A., con domicilio en Paseo del Arco de Ladrillo, 65, Valladolid, adquisición de un vehículo para la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, modelo Audi 200 Turbo 147 (200) Kw. CP/5800 r.p.m., por un importe de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS (5.884.049 Pts.), IVA incluido.

—VALLADOLID AUTOMOVIL, S.A. (VASA), con domicilio en C/ García Morato Núm. 31 y Carretera de Madrid núm. 186, Valladolid, un Vehículo con destino a los Servicios Administrativos de las Cortes de Castilla y León, marca Renault 21 TXE.AA, por un importe de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (2.196.936 Pts.), IVA incluido.

— C.D.E. ELECTRONICA, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Bernardino Obregón, 26, Sistema de Alimentación Ininterrumpida para las Cortes de Castilla y León, por un importe de SIETE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (7.975.000 Pts.), IVA incluido.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*